



PREVENSUR G.I.P. S.L.
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO
(Acreditación: SP-130-02-SC)

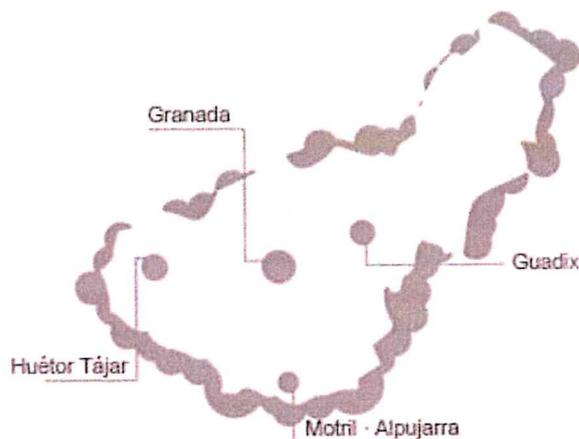
PREVENSUR Gestión Integral de la Prevención S.L. nace como servicio de prevención de riesgos laborales ajeno en el año 2002, acreditado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, fruto de una amplia experiencia profesional en el sector de sus miembros fundadores.

Nuestro objetivo siempre ha sido y será el dar el **mejor servicio posible** a nuestros clientes en la materia que nos compete, dentro de la **seriedad, eficacia y responsabilidad que esta materia requiere**. La objetividad, confidencialidad, independencia y profesionalidad en todas nuestras actuaciones, estudios, análisis y recomendaciones, garantizan la fiabilidad de las mismas.

Contamos para ello con un amplio y **experto equipo de profesionales** que ponemos al servicio de nuestros clientes, compuesto por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, Administrativos, Asesores Comerciales y un **Equipo Médico** especializado en Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud).

Actualmente respaldan nuestro trabajo un gran número de **empresas** pertenecientes a todos los sectores profesionales: Servicios, Construcción, Industria, Agricultura etc.

· **Red de Centros en Granada**



Para dar mejor asesoramiento a nuestros clientes disponemos de **varias delegaciones en la provincia de Granada: Granada capital, Motril, Guadix y Huétor Tájar**, así como otra en **Mancha Real (Jaén)**.



INFORME DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

DOCUMENTACIÓN

Visita del técnico al centro de trabajo, para firmar el contrato y proceder a la toma de datos necesaria para elaborar la documentación que exige la ley:

- **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
Este plan incluirá la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES**
La evaluación de riesgos se realizará teniendo en cuenta las características propias de las actividades de la empresa y consistirá básicamente en una identificación de los riesgos existentes, una evaluación de los mismos y la propuesta de medidas correctoras.
- **PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA**
Se planificarán las actividades preventivas necesarias a adoptar, acordes con los riesgos identificados en la evaluación de riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.
Esta planificación Incluye entre otros los siguientes documentos:
 - Fichas de actuaciones de planificación de la actividad preventiva
 - Consulta y participación de los trabajadores
 - Protección de trabajadores especialmente sensibles o en relaciones de trabajo temporales
 - Control de productos, equipos, maquinaria y epi's
 - Medidas de emergencia
 - Presencia de recursos preventivos
 - Inspecciones periódicas
- **PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS A LA DOCUMENTACIÓN**
- **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y MEMORIA ANUAL**

FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

- **FORMACIÓN** en materia preventiva a los Trabajadores según art. 19 de la Ley 31/1995.
- **INFORMACIÓN** a los trabajadores sobre los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo, sobre las medidas de protección y prevención según el art. 18 de la Ley 31/1995.

Si la empresa demandase alguna de la formación regulada por el IV Convenio General del Sector de la Construcción o la de nivel básico (Anexo IV, R.D: 39/1997), ésta tendrá un coste adicional. Consultar, en caso de aplicación, las tarifas en vigor con asesor comercial.



ASESORAMIENTO TÉCNICO

- **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

Los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades profesionales serán objeto de investigación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de obtener una información más completa y precisa sobre las causas y circunstancias del mismo, y así intentar evitar que vuelvan a suceder mediante la implantación de medidas correctoras.

- **GESTIÓN DE INSPECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Ante posibles inspecciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de la Administración competente, asesoraremos a la empresa al respecto y la acompañaremos si así lo desea.

- **NUEVA NORMATIVA APLICABLE Y AYUDAS A LA EMPRESA**

Mantendremos informada a la empresa sobre la entrada en vigor de nueva normativa que sea de aplicación, así como de la publicación de ayudas y subvenciones de las que pueda ser beneficiaria.

ASESORAMIENTO JURÍDICO

PREVENSUR dispone de **abogados especializados** en prevención de riesgos laborales que ofrecen asesoramiento jurídico en esta materia a la empresa que lo requiera.

MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Este mantenimiento incluye entre otras las siguientes actuaciones:

- **VISITAS PERIODICAS DE CONTROL y MANTENIMIENTO**
- **GESTIÓN DOCUMENTAL (posibilidad de acceder a través de nuestra web a su documentación y registros de PRL para su consulta y descarga)**
- **GESTIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INCIDENCIAS**
- **ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA EMPRESA**

Si lo desea puede solicitarnos un desglose más detallado del contenido de estas actuaciones o consultarnos cualquier duda al respecto.



VIGILANCIA DE LA SALUD

El empresario garantizará a sus trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Este servicio consta del siguiente contenido:

- Planificación y organización de la Vigilancia de la Salud Colectiva de los trabajadores de la empresa.
- Diseño, coordinación y realización de los Exámenes de Salud Laboral Específicos (Vigilancia de la Salud Individual) según los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, en base a lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral relacionada.

El **EXAMEN DE SALUD LABORAL ESPECÍFICO** incluye:

- **PRUEBAS ANALÍTICAS:**
 - **SANGRE:**
 - Hemograma completo, fórmula leucocitaria y serie plaquetaria.
 - Bioquímica: glucosa, colesterol total, triglicéridos, ácido úrico, transaminasas (GOT, GPT, GGT), urea y creatinina.
 - **ORINA:** Parámetros anormales y sedimento.
- **PRUEBAS FÍSICAS:**
 - Antropometría (Medición de tensión arterial, pulso, peso y talla)
 - Control de visión lejana y cercana
 - Otoscopia.
 - Anamnesis general y específica (según protocolo), incluyendo antecedentes familiares y personales, hábitos, etc.
 - Exploración física general.
 - Exploración física específica, según protocolo médico específico.
 - Audiometría, Espirometría y Electrocardiograma según protocolo específico y por prescripción del facultativo en caso necesario.
- **CUESTIONARIO LABORALES ESPECÍFICOS**, según protocolo médico, a rellenar por el trabajador.

Se realizarán además **pruebas complementarias especiales** (como radiografía de tórax, serologías, etc.), siempre que el protocolo específico para el puesto de trabajo así lo determine. Estas pruebas complementarias se facturarán de forma adicional al examen de salud laboral.

PREVENSUR dispone para la realización de estos, además de la **clínica**, de una **unidad móvil** que se desplazará sin coste adicional al centro de trabajo siempre y cuando se garantice un mínimo de 20 reconocimientos.



TARIFAS MÍNIMAS APLICABLES

ESPECIALIDADES TÉCNICAS (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología):

	SERVICIOS	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	AGRICULTURA
1 Autónomo** sin trabajadores	{170 €/año*} 150 € / año* descuento web	{250 €/año*} 200 € / año* descuento web	250 € / año*	Se presupuestarán personalmente en base a diferentes parámetros (tipo de cultivo, maquinaria, etc.)
1 a 2 trabajadores	{190 €/año*} 160 € / año* descuento web	{280 €/año*} 240 € / año* descuento web	320 € / año*	
3 trabajadores	{220 €/año*} 190 € / año* descuento web	{300 €/año*} 260 € / año* descuento web	360 € / año*	
4 trabajadores	{250 €/año*} 220 € / año* descuento web			
A partir de 4 trabajadores el precio del servicio de prevención se presupuestará individualmente ajustándonos a las características de la empresa. * IVA no incluido				
** Empresas con más de 1 Autónomo, se ajustarán a las tarifas normales con trabajadores.				

ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO:

	Contrato Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud Colectiva)	14 € / trabajador/año (IVA no incluido)
	Reconocimiento Médico Realizado (Vigilancia de la Salud Individual)	35 € / reconocimiento médico realizado (exento de IVA)

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PREVENSUR

Prevensur presupuestará personalmente los siguientes servicios:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| ✓ PLANES DE AUTOPROTECCIÓN | ✓ ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD |
| ✓ INFORMES ATEX | ✓ PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD |
| ✓ PLANES GENERALES DE HIGIENE | ✓ COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD |
| ✓ CURSOS DE FORMACIÓN | |
| ✓ TRAMITACION REA | |

Para más información puede contactar con el Dpto. Comercial de PREVENSUR Telf. 958523111 o e-mail: comercial@prevensur.com

